Ayuntamiento de
Pezuela de las Torres

Concejalía de
Sostenibilidad y
Medio Ambiente

JOSE PIO CARMENA SERVERT (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/05/2020
HASH: ae52dce750441d40c827173c5744da27

BANDO

DESBROCE DE PARCELAS URBANAS

Se comunica a todos los vecinos propietarios de parcelas y/o solares en zonas urbanas, que conforme a lo establecido en el artículo 10 de del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Disciplina Urbanística, es deber de los propietarios de terrenos mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Por ello, deberán proceder a su desbroce y limpieza, con objeto de evitar los riesgos de posibles incendios, focos de insectos o roedores. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador.

TODO LO QUE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

En Pezuela de las Torres, a 10 de mayo de 2020.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
JOSE PIO CARMENA SERVERT
ALCALDE

Cód. Validación: 9PWJ3H932W5YRPMLFCCD5Z96X | Verificación: https://pezueladelastorres.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1